

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-07-334

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2020-167, acordada en sesión del jueves 23 de julio de 2020, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2020-0034-O** del 28 de julio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2020-167.- Propuesta de modificación del Reglamento de aranceles, matrículas y derechos para el nivel de admisiones y nivel de grado de la ESPOL (4336).

En concordancia con la presentación del M.Sc. Dalton Noboa Macías, Director de Admisiones de la ESPOL, donde detalla la propuesta de incorporar en la Tabla del Reglamento de aranceles, matrículas y derechos para el nivel de admisiones y de nivel de grado de la ESPOL (4336), el examen de conocimiento por asignatura, curso o su equivalente para estudiantes en segunda matrícula en el nivel de admisiones, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR la incorporación en la tabla del Reglamento de aranceles, matrículas y derechos **para el nivel de admisiones y nivel de grado de la ESPOL (4336)** lo siguiente:

TIPO DE VALOR	VALOR
Examen de conocimiento de Admisiones por asignatura, curso o su equivalente, para estudiantes de segunda matrícula.	\$25

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB